Los dichos señores lucas dixeron que por quanto tal dia como el de oy de los bienaventurados apostoles sant pedro y san pablo esta cibdad tiene de costumbre antigua de nombrar y elegir y echar suertes los oficios anuales que son los que salen por suertes de contadores executores procuradores de las alquerias alcaldes de aguas procurador sindico jueces de alardes y jueces de penas procurador de [illegible] y ansi mesmo los demas oficios que esta cibdad tiene de costumbre de elegir que son jurados alcaldes de la hermandad mayordomo alcaldes hordinarios alguazil mayor manobrero letrado de cibdad depositarios del trigo de el deposito veedor mayor de las obras y del caño fieles de las alquerias alcaldes de sus aldeas y lugares de su jurisdicion y [illegible] y [illegible] de los dichos lugares y aldeas alarifes y caballeros de sierra e otros oficios y los dichos señores lucas echaron suertes y hizieron la dicha election en la forma y manera que [illegible] y los [illegible] ansi nombrados y que salieron por suertes [illegible] de los dichos oficios desde oy dicho dia [illegible] de sant pablo del año venidero de 1 U 8 [illegible]

Luego echaron suertes en los oficios anuales que son los que se tiene caballeros [illegible] y les cupo a los siguientes

Cupo la suerte de procurador sindico al señor [illegible]

5 1 U 8

Cupo por suerte de contador al señor

Cupo por suerte de contador al señor

Cupo por suerte de alcalde de aguas al señor capitan juan [illegible] Man[illegible]

Cupo por suerte de juez de alardes al señor capitan fernando [illegible]

Cupo por suerte de juez de alardes al señor juan felizes quinonero capitan [illegible]

Cupo por suerte de executor al señor al señor capitan juan felizes [illegible]

Cupo por suerte de executor al señor capitan juan [illegible] de alabarte